Asunción, 30 de Abril de 2015

Ref.: Licitación Pública Nacional (LPN) 04/15 ***"Adquisición de Semillas-*** *ID Nº 290.016*

Señores
OFERENTES
Presente

ADENDA Nº 01

La Dirección de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería, procede a la enmienda del Pliego de Bases y Condiciones mediante Adenda, la cual será de observación y aplicación obligatoria por parte de los Oferentes.

ENMIENDA 1:

EN LA SECCION I DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL) – B. Contenido de los Puntos de Licitación IAO 7.1 – Pag. N° 5 *del Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante establece que queda redactada de la siguiente manera:*

B. Contenido de los Documentos de Licitación	
IAO 7.1	***Para aclaraciones de las Ofertas, solamente, la dirección de la Convocante es:*** *Atención: Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería.* *Dirección: Yegros 437 c/Cerro Corá.* *Piso/Oficina: Piso 11, Edificio San Rafael.* *Ciudad: Asunción – Paraguay* *Teléfono: (021) 440-306 - 451-143* *Fax: (021) 440-306 - 451-143* *Dirección de correo electrónico: dc.uoc@mag.gov.py* ***La fecha y hora límites para realizar las consultas por escrito es el 12/05/2015, hasta las 10:00 hs. a.m.***

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

ENMIENDA 2:

EN LA SECCION II CRITERIOS DE EVALUACIÓN – Apartado "Criterio para Desempate de las Ofertas" - 1. Capacidad Financiera del Oferente - Pag. N° 10 *del Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante establece que queda redactada de la siguiente manera:*

(f) Criterio para desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su Oferta.

En primer lugar, se analizará la capacidad financiera del Oferente, y si persistiere el empate, en segundo lugar la convocante analizará los años de experiencia en el ramo del oferente.

Los Criterios de Evaluación, para determinar el desempate, mencionados en el presente párrafo serán excluyentes, siendo suficiente la aplicación de un criterio en el orden determinado en este inciso para determinar el desempate:

1. La capacidad financiera del oferente:

La empresa que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos, será considerada la mejor calificada (balance de los años 2012, 2013, 2014

1.1- Planilla de Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años *(2012, 2013, 2014)*

1.2- Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años *(2012, 2013 y 2014).*

1.3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años *(2012, 2013 y 2014),* ***no deberá ser negativo.***

2. ***Experiencia: documento formal***

2.1. Se solicitará la Mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio dentro de los 3 últimos periodos fiscales (2012, 2013 y 2014).

Observación:

- ✓ *Si al analizar el punto 1.1 correspondiente a la capacidad financiera, si persiste el empate, se pasara a analizar el siguiente criterio (1.2)*
  Esta operación se realizará sucesivamente hasta llegar al desempate.
- ✓ *Si al analizar el punto 1.1 correspondiente a capacidad financiera, un oferente cumple, verificándose el desempate, será suficiente para la adjudicación.*

  - *Para los consorcios: los oferentes deberán indicar en su oferta cual es la empresa líder, y la capacidad financiera de ésta será tenida en cuenta por la Contratante para determinar el desempate.*

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Ing. Agr. JOSE MARIA MARENGO LOZADA
DIRECTOR